



*comité ejecutivo del  
consejo directivo*

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



101a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio-Julio 1988

Tema 5.4 del programa provisional

CE101/19 (Esp.)  
4 mayo 1988  
ORIGINAL: INGLES

CONTRATACION DE PERSONAL BAJO CONDICIONES LOCALES DE EMPLEO PARA LA  
MOVILIZACION DE RECURSOS NACIONALES

Este tema del programa inicialmente se presentó al Comité Ejecutivo en junio de 1986. El objetivo de la contratación de personal bajo condiciones locales es lograr mayor eficiencia y efectividad en el uso de los recursos financieros con que cuenta la Organización. Esto requiere nuevos enfoques para emplear personal calificado. Luego del examen y debate a cargo del Comité Ejecutivo, la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, celebrada en septiembre de 1986, adoptó la Resolución XIX que estableció una nueva categoría de personal denominada "empleados nacionales", con condiciones de empleo regidas, de hecho y de derecho, por la legislación nacional y las prácticas laborales del país en que prestan sus servicios.

Para implantar esta resolución, en abril de 1987 la Secretaría presentó a la Octava Reunión del Subcomité de Planificación y Programación del Comité Ejecutivo un Anexo al Reglamento del Personal que se aplica a los "empleados nacionales". Por decisión tomada por la 99a Reunión del Comité Ejecutivo en junio de 1987, el Anexo al Reglamento del Personal fue confirmado, con vigencia al 1 de julio de 1987. Este Reglamento ya se ha distribuido a los Centros y Representaciones de la OPS/OMS en el campo.

Para asegurar la aplicación adecuada del Anexo al Reglamento, la Secretaría ha emitido varias directrices respecto del nuevo sistema de personal. Se ha hecho hincapié en la parte de fondo de la resolución, en particular la intención de los Cuerpos Directivos de que la implantación del sistema se haga "de manera limitada". Estas directrices también abarcan el establecimiento de puestos específicos, la importancia de los procesos de selección competitiva y la vigilancia para lograr eficacia en función de los costos en la administración del nuevo sistema. También se menciona la colaboración con la Oficina de Auditoría Interna y el Departamento de Presupuesto para asegurar el control adecuado en la aplicación del nuevo Reglamento, incluido el establecimiento de un fondo para el pago de indemnización, si procede, por separación del servicio.

Se presentó un informe sobre las medidas que han sido tomadas para aplicar este nuevo sistema de personal a la Décima Reunión del Subcomité de Planificación y Programación en abril de 1988. Hasta el presente se han establecido 213 puestos bajo el nuevo esquema, todos para servicios de apoyo. La mayoría de los puestos están ubicados en PANAFTOSA (116); le sigue CEPANZO con 44 puestos y ECO con 16.

Asimismo se han establecido 37 puestos en la Representación de la OPS/OMS en Brasilia. En el proceso, 45 puestos de apoyo que caen bajo la categoría internacional se eliminaron a medida que quedaban vacantes. Ningún funcionario que trabaja actualmente en la Organización ha sido perjudicado por el establecimiento del nuevo sistema de contratación.

Para la Secretaría, la implantación de la Resolución XIX ha representado un período continuo de consolidación y ajuste en la Sede y en el campo. Para facilitar aún más el proceso de ajuste y lograr un mejor control y eficiencia, se están organizando actividades de orientación y adiestramiento para el personal administrativo del campo responsable de la ejecución del nuevo sistema de empleo bajo condiciones locales para personal de apoyo. Es probable que esto se realice durante los meses de septiembre-octubre de 1988.

Cabe señalar al Comité Ejecutivo que el presente es un informe provisional, presentado en cumplimiento de la Resolución XIX de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana.

La Secretaría continuará vigilando el nuevo sistema para el personal de apoyo en cooperación con representantes del personal que han expresado interés en participar en el proceso de evaluación.